



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA, **23 ABR 2019**

VISTO

La Resolución Decanal N° 230/2019 respecto al rubro Estructuras Metálicas Acabadas - 2° trimestre de 2019 y el Programa de Fortalecimiento Institucional (ProFoln),

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que debido a las últimas compras y donaciones donde se adquirieron más de 400 ejemplares de libros y que es necesario el mobiliario para su guardado y exposición en la Biblioteca de la FCC.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de ProFoln.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el pago de pesos cuarenta mil ciento sesenta c/00/100 (\$ 40.160,00.-) a la firma Modecor SRL, CUIT N° 33-70823380-9, según factura B N° 0001-00011406, de fecha 16 de abril de 2019.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fuente 16: ProFoln Actividad D3 - 16.52.60.00.33.

Artículo 3°: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 324 ▼